



REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE HATO COROZAL, CASANARE**

AVISO DE REMATE

El Juzgado Promiscuo Municipal de Hato Corozal - Casanare, **AVISA AL PÚBLICO:** que mediante auto de fecha veintiocho (28) de Junio de dos mil veintidós (2022), se ha señalado audiencia de remate, y conforme lo establece el Art. 450 del CGP., este estrado judicial expide el presente aviso para los fines pertinentes a saber:

<u>FECHA Y HORA EN QUE SE ABRIRA LA LICITACIÓN:</u>	MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)
<u>BIEN INMUEBLE OBJETO DE REMATE:</u>	El objeto de dicho remate recae sobre el bien inmueble denominado “ MIRAVALLE DOS ”, e identificado con el FMI No. 475-14664 de la ORIP de Paz de Ariporo – Casanare, ubicado en la vereda Las Enramadas del Municipio de Hato Corozal – Casanare, de propiedad de la demandada señora CRISTINA MEDINA .
<u>AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE:</u>	La base de la licitación será el 70% del avalúo de la cuota parte del bien, esto es, la suma de \$262.687.706.00. (Art. 448 CGP).
<u>NÚMERO DE RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE Y JUZGADO:</u>	Se trata del proceso ejecutivo hipotecario de mínima cuantía adelantado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. , contra la señora CRISTINA MEDINA , con radicado No. 85-1254-089001- 2018-00027-00 . Dicho remate será llevado a cabo por el Juzgado Promiscuo Municipal de Hato Corozal – Casanare.
<u>NOMBRE, DIRECCIÓN Y EL NÚMERO DE TELEFONO DEL</u>	Nombre: MARPIM S.A.S. Dirección: Cra 10 No. 20 – 09 Yopal – Cas.

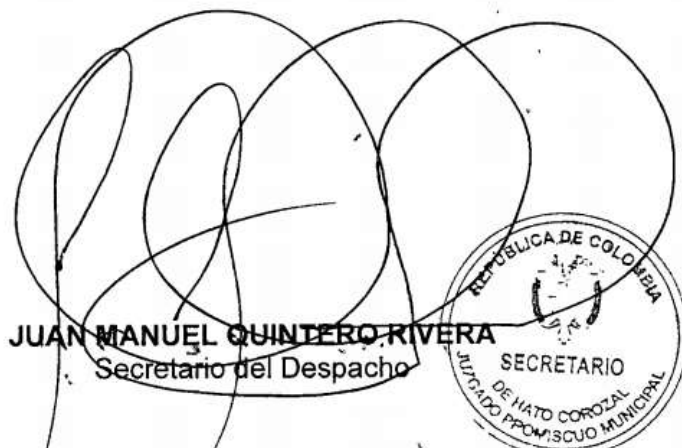


REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE HATO COROZAL, CASANARE**

<u>SECUESTRE:</u>	<u>Celular:</u> 3108734352
<u>EL PORCENTAJE QUE DEBA CONSIGNARSE PARA POSTURA:</u>	Como porcentaje legal para hacer postura, se exige consignación previa en dinero en efectivo, a órdenes del Juzgado Promiscuo Municipal de Hato Corozal, (Cuenta 851252042001 Banco Agrario de Colombia S.A.), el valor correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del avalúo; la licitación comenzara el día y hora anteriormente señalados y no se cerrará sino transcurridas por lo menos dos (2) horas desde el inicio de la subasta. Igualmente, el rematante deberá pagar un impuesto equivalente al tres por ciento (3%) sobre el valor final del remate a favor del Tesoro de la Nación.

Para los efectos de la norma inicialmente indicada, se fija el presente aviso de remate, en el micrositio web de la Rama Judicial de este estrado judicial, el cual se ubica en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-hatocorozal/62>; el día **Martes 23 de Agosto de 2022** a las 7:00 a.m. Igualmente, por secretaría se enviará el presente aviso de remate para su publicación a la apoderada de la parte actora Dra. CLARA MÓNICA DUARTE BOHORQUÉZ, la que deberá realizarse por una vez con antelación no inferior a **diez (10) días hábiles** a la de la fecha señalada para el remate en uno de los periódicos de más amplia circulación en el lugar y en la radiodifusora local, durante las horas comprendidas entre las siete de la mañana (7:00 a.m.), y las diez de la noche (10:00 p.m.).


JUAN MANUEL QUINTERO RIVERA
Secretario del Despacho


REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIO
DE HATO COROZAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Juan M.